

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

68226 *Extracto de la Resolución de 22 de diciembre de 2016, de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES por la que se convoca para 2017 la concesión de ayudas a través del Programa ICEX-NEXT de apoyo a la internacionalización de la PYME española no exportadora o exportadora no consolidada*

BDNS(Identif.): 326919

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias del programa las empresas que siendo Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante PYME) españolas con potencial exportador deseen iniciar o consolidar su estrategia internacional, y que reúnan los siguientes requisitos:

Producto, servicio o marca propia.

Potencial exportador y cuya exportación no supere el 35% de su facturación o que superándolo su exportación se realice a un número máximo de cinco mercados geográficos y/o a un máximo de tres clientes o que superándolo su cifra de exportación sea inferior a 80.000 euros.

Personal cualificado y comprometido con la implantación del proyecto de internacionalización de la empresa.

Capacidad financiera para la ejecución de un proyecto internacional que permita posicionar a la empresa en el exterior.

Requerir asesoramiento para desarrollar o impulsar su estrategia de acceso a los mercados y su plan de negocio en los mismos.

No haber participado con anterioridad en programas de iniciación de ICEX.

Voluntad de compartir con otras pymes reflexiones y experiencias en mercados internacionales.

Segundo. Objeto:

Conceder un total de 45 horas (30 horas obligatorias más 15 horas opcionales) de asesoramiento personalizado a las empresas en materia de Internacionalización prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior.

De igual forma, será objeto de la ayuda un análisis de modelo de negocio (reflexión individual o en grupos reducidos de empresas, sobre el modelo de negocio actual y las capacidades necesarias para abordar el proyecto internacional) y un análisis de marketing digital.

Así mismo, el Programa apoya gastos de promoción y de personal para que las empresas puedan poner en marcha la estrategia de internacionalización planificada. Son conceptos susceptibles de apoyo en esta partida los siguientes:

Investigación de mercados.

Material de difusión y promoción.

Publicidad.

Participación como expositores en ferias.

Viajes de prospección y comerciales.

Acciones promocionales.

Protección de propiedad intelectual, certificaciones y homologaciones.

Otros gastos de Internacionalización.

Contratación de un colaborador para la ejecución del Plan de Internacionalización de la empresa.

Tercero: Bases reguladoras.

Procedimiento para la concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación realizadas por la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones de 12 de diciembre de 2012.

Cuarto. Importe:

La ayuda máxima por empresa beneficiaria es de 10.400 euros. El desglose de la ayuda se realizará de la siguiente manera:

- Un máximo de 600 euros correspondientes a los análisis de modelo de negocio y marketing digital.

- Un máximo de 9800 euros correspondientes al 50% de cofinanciación de ICEX en gastos de asesoramiento personalizado y gastos de promoción y de personal. La empresa deberá presentar hasta un máximo de 19.600 euros de gasto realizado al que se aplicará dicho porcentaje del 50%.

La cuantía máxima total de las ayudas convocadas en la presente convocatoria será de 4.500.000 de euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el 15 de diciembre de 2017.

Madrid, 22 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de ICEX España Exportaciones e Inversiones, P.D. (Resolución de 20 de septiembre de 2013), el Consejero Delegado de ICEX España Exportaciones e Inversiones, Francisco Javier Garzón Morales.

ID: A160094588-1